sesión siendo las doce horas y extendida este acta la firman los tres de todo lo cual yo el Secretario certifico

Claudio Artecho

2

4

6

Pedro de Zabala

El Secretario,
Francisco de Oyanide

Don Claudio Artecho
" José Ormesagasti
" Domingo Ayastuy
" Federico Zaranz
" José Galfarsoro
" Carlos Otadny
" Liborio Muguramendiaraz
" Eustasio Telleriarte
" Luis de Berroya
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto horas del día diez y ocho de marzo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los tres Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Antecha constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes:

Dióse cuenta de que la Gaceta de Madrid publicó la concesión de aguas de la regata de Abrain a este Ayuntamiento para el abastecimiento de la población, y el Sr. Director en la condición 6ª dispone plazo de dos meses para empezar las obras de la traida de aguas, y un año para quedar terminadas. En su vista se acordó que empiecen dichas obras en uno de estos días y se levante acta del hecho, por duplicado, con asistencia de la autoridad y representación del Sr. Director de la Obra, cantero y demás personal necesario, con el Secretario de esta Corporación o un

auxiliar.

Se enteró esta municipalidad de que el servicio de agua a domicilio en el mes de febrero último produjo 915'37 pesetas y el de la luz eléctrica a particulares en el mismo mes 687'03 pesetas y en su vista se dispuso dar entrada en caja a ambas sumas por medio de Cargaremes.

Don José Ortenaga y consortes en su instancia de 14 del actual solicita el arreglo del camino vecinal de Mintegui a Loledad y a Ugabide, facilitandoles las racimes de cantumbres de los operarios de anzo-lan. El Ayuntamiento acordó conceder lo solicitado.

El Director de la Banda de Música de esta villa en su escrito manifiesta que le hace falta cañas para clarinetes, saxofones tenor y baritono y cuadernillos de papel pautado, cuyo coste aproximado será de 78 pesetas; y en su vista se acordó autorizar al Sr. Director la adquisicion de dichos objetos.

Fueron presentadas dos cuentas que fueron aprobadas, una de

Juan Aguirrebeña de 211'95 pesetas de racimes de pan y vino facilitados a trabajadores de Lango-lan de arreglos de varios caminos vecinales, y una de Ambrosio Otaegui de 39 pesetas de comidas dadas a cinco miqueletes encontrados en 24 de febrero último con motivo de las elecciones y merienda a dos miqueletes con igual concepto

Se dispuso que pase a la Comision de Obras una instancia de Higinio Larrañaga y consortes que solicitan el arreglo del camino viejo de Trabau a orillas del rio Deva de Molino de Lesarri a Martires

Los empleados el Inspector municipal de Vigilancia y Alguacil manifiestan que les hace falta trajes pues los actuales están bastante deteriorados. El Ayuntamiento determinó costear dichos trajes y que el Sr. Alcalde dé encargo de la confeccion a los sastres de esta poblacion pidiéndoles precios, paño y demás que convenga

Se dió lectura del escrito de Don Ambrosio Otaegui de 16 del actual, exponiendo, que trata de le-

var a efecto una obra de ampliación al salón sito en la calle de Bidebenurtzeta, por el lado zaguero, destinado para escenario y en el camino que baja de dicha calle, cerca del taller de D. Guillermo Echeberria, hacia Ortuibar, y en la bifurcación de este camino, al callejón, según plano que acompaña, resulta un terrenito triangular señalado en el plano con las letras A, B, C, equivalente a quince metros cuadrados, que podría servir para el ensanche del camino ya indicado, conviniendo ambas partes en el precio, suplica que este Ayuntamiento tenga a bien disponer se vea sobre el terreno la configuración que hoy presenta el citado punto. El Ayuntamiento enterado de esta instancia acordó que pase esta instancia a la Comisión de Obras para que viendo el terreno de que se trata, y entendiéndose, en su caso, con el Sr. Otaegui pueda informar como mejor conviniera.

Los Concejales Sres Berroya, Zabala, Gatfarzoro, Otadui y

Murua mendiaraz, presentaron un escrito que copiado dice así:

"Ilustre Ayuntamiento de esta villa de Vergara.- Los Concejales que suscriben, enterado del contenido de una hoja distribuida ayer domingo dia 17, con motivo de una ceremonia religiosa efectuada en el convento de la Santa Trinidad de esta villa, justamente indignados por los conceptos que dicha hoja contiene, sacando a relucir una cuestión suficientemente discutida y aclarada, (sería abusar exponer aquí los innumerables e irrefutables datos) que posee este Ilustre Ayuntamiento para no protestar enérgicamente contra semejante afirmación. He aquí lo que entre otras cosas dice..... Bergararrak diote Bergarako Agiretarra zala eta Beasaindarrak berriz diote Beasaingo Soinaztarra zala. = Gure uzkerako biurri abek ezta-baida, edo auzi gogorra erabilli zuten eta oraindik darabilte ganza onen gañean.- Santua bakoitzak bere errikoa izatea nai, baña Santua bietakoa, bieten jaya ezin izan. Auzi au beiñ baño geya-

gotan eraman zuten Errmako Kardenalen Batzarre edo Ritoen Kongregazioa, azken espaya, sentenzia emateko eta Kardenalen Batzarre jakintzu onek, eni bien arrazoyari ongi begiratu ondoren 1867-ko Apillaren 13-an, 1869-ko Martxoaren 10-an eta 1872-ko Martxoaren 2-an adierazeman zuan, Lan Martin Beazaingoa, Lonaztarra zata. Batza Bergararak baindik ere Bergarakotzat, Aguirre Taikat daukate, Agiretarra zata diote..... En virtud de una manifestacion de esta índole, considerando que es extemporánea y en abierta oposicion con los sentimientos del noble pueblo vergarés, los que suscriben ruegan a esa Ilustre Corporacion se acuerde constar en ""acta"" el contenido de esta incomprensible hoja, enviando un comunicado a los Rvdos Franciscanos de Zarauz, haciendo constar el disgusto de esta Corporacion y del pueblo entero, por las citadas manifestaciones que lógicamente pensando mas bien parece un insulto a un pueblo digno de mas consideracion

y no una exposición sagrada, pues sin faltar al respeto de nadie (dejos de nuestro pensamiento) entendemos que el Convento de Franciscanos de Zarauz y otros de mayor rango en los asuntos de la Iglesia Católica Apostólica Romana, no tienen suficiente autoridad para discernir asuntos de tanta trascendencia. Los textos cantan y estos que se hallan en poder del Ilustre Ayuntamiento son testimonio elocuente de la verdadera procedencia de nuestro Venerable e ínclito hijo de esta noble y leal villa de Vergara = Vergara 18 de marzo de 1918.= Siguen las firmas.

El Ayuntamiento se enteró detenidamente de este escrito y con disgusto en la parte que se refiere a la hoja repartida el día de ayer acerca de nuestro Santo Martín de Aguirre y dispuso remitir traslado de dicho escrito y este acuerdo al Padre Guardián Superior del Convento de Franciscanos de Zarauz, como protesta contra la hoja repartida de que mas arriba se ha hecho mencion, en punto

a naturaleza de San Martin de Aguirre.

La Comision de Hacienda y agregados Concejales señores Zelldriarte y Zabala manifiestan, que han deliberado largamente sobre el estado en que se encuentra Don Cesáreo Miñgica y Olloquiegui, que este Ayuntamiento dispuso en su sesion de cuatro del actual, jubilarle de su empleo de Alguacil y asignarle alguna pension; y que esta Comision, en vista de las circunstancias que concurren en dicho Miñgica propuso concederle la pension de una peseta y cincuenta céntimos al dia, durante un año, desde el primero de abril proximo, y que despues de pasado dicho año, tendrá que sujetarse este jubilado a lo que se disponga en el Reglamento que se trata de formar de jubilaciones y pensiones de los empleados de este Municipio. Y además se acordó que el citado Miñgica puede seguir ocupando la habitacion ensablida de esta Casa Consistorial hasta que el Ayuntamiento resuelva otra cosa.

Esto propuso la Comisión ya indicada. El Ayuntamiento, enterándose con el preinserto informe, dispuso resolver este asunto como viene propuesto por la mencionada Comisión.

Se acordó que uno de los vigilantes nocturnos de esta villa pase a ser Alguacil municipal y que el Sr. Alcalde queda encargado de conferenciar con ellos y determinar la persona destinada para el nuevo cargo de Alguacil.

Para obviar las deficiencias que, como consecuencia del precedente acuerdo se ha de notar en la vigilancia nocturna, se resolvió nombrar sereno suplente a Don Cruz Alberdi y Larrañaga, de esta vecindad, con el sueldo de veinticinco céntimos de peseta al día para cumplir las obligaciones inherentes a dicho cargo.

Como quiera que la falta de personal de serenos de esta villa exije mayor trabajo, al que existe en la actualidad en el cuidado del extenso territorio de esta población urbana, como remuneración, por aumento de

ese trabajo, se acordó aumentar con 0'25 pesetas al dia a cada uno de los vigilantes nocturnos; y igualmente se dispuso el mismo aumento de un real diario de los sueldos fijados para los Alguaciles de este Municipio y que estos aumentos empiezan a regir desde primero de abril proximo.

Se determinó entregue diez pesetas a la familia de Alejandro Merino Sanz para que le sirva de socorro y retornar a su pueblo en Navarra, toda vez que, segun noticias, se halla dicha familia en una situacion aflictiva falta de recursos.

Con tanto se levantó la sesion siendo las doce horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico

Alcalde Interino

Jos. Olcoagaste

Joaquin Zaraguete

Cárlos Otaeguy

Liborio Olaizola Mendiaraz

Eustasio Telleriarte

Pedro de Zabala

El Secretario,
Francisco de Oyanide

Don Claudio Arteche
" José Orbegozo
" Juan de Bengoa
" José Galfarsoro
" Liborio Olaizola-mendiaraz
" Eustasio Telleriarte
" Luis de Berroya
" Marcelino Arregui
" Pedro de Zabala

En la villa de Vergara, siendo las once menos cuarto horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos diez y ocho, se reunieron, en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Claudio Arteche, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaría de que no pueden concu-